



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION

Nº 499 /98

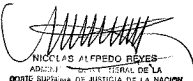
EXPEDIENTE Nº 14-35508/97

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.187,86)**, en concepto de reintegro de gastos realizados por la Dirección de Infraestructura Judicial.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

21'


NICOLAS ALFREDO REYES
ADJUNTO GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION